

Evaluación Específica de Consistencia y Resultados



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Fondo de Aportaciones Federales para la Seguridad Pública "FASP"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FASP

Evaluación Específica de Consistencia y Resultados





RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de consistencia y resultados de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas federales, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, orientada hacia resultados.

Es importante mencionar que la evaluación de consistencia y resultados se basa en tres grandes aspectos, que son: la evaluación del Diseño, de la gestión y de los resultados del Fondo. Esta evaluación permitió tener un panorama de la forma en que se está operando el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado de México.

De acuerdo a la normatividad de los fondos del Ramo 33, el avance de los programas se informa de manera trimestral; de esta forma, la información, proporcionada por la Entidad de acuerdo a la Matriz federal presentada en el año 2013, muestra áreas de oportunidad en el diseño de la Matriz.

Por un lado, la Matriz federal omite el resumen narrativo que consiste en redactar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades del programa, por lo que se recomienda establecer el resumen narrativo de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.

Por su parte, el Gobierno del Estado de México cuenta con una Matriz de Indicadores de resultados del FASP apegada a la Metodología del Marco Lógico, en donde también existen áreas de oportunidad tales como el avance en el cumplimiento de metas.

Es importante mencionar que la Matriz que se reporta a la Federación de forma trimestral contiene información en el avance de las metas, para el componente reporta un avance del 98.27 por ciento, para la primera actividad reporta un avance de 88.89 por ciento y para la segunda actividad reporta un avance del 147 por ciento.

Cabe mencionar que el FASP para Estado de México, de acuerdo al Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en materia de seguridad pública, cuenta con 17 programas de prioridad nacional que son:



- 1.- Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- 2.- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.
- 3.- Profesionalización de las instituciones de seguridad pública
- 4.- Instrumentación de la Estrategia en el combate del Secuestro.
- 5.- Implementación de los centros de operación estratégica.
- 6.- Huella balística y rastreo computarizado.
- 7.- Acceso a la Justicia para mujeres.
- 8.- Nuevo sistema de justicia penal.
- 9.- Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.
- 10.- Red Nacional de Telecomunicaciones.
- 11.- Sistema Nacional de Información.
- 12.- Servicio de llamadas de emergencia 066 y denuncia anónima 089.
- 13.- Registro público vehicular.
- 14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.
- 15.- Evaluación de los distintos programas y acciones.
- 16.- Genética Forense.
- 17.- Fortalecimiento de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.

De los anteriores programas, se cuenta con información establecida en las fichas técnicas de cada uno de los programas, donde se muestran metas claras, objetivos nacionales, metas y compromisos de la entidad, responsables de los programas, metas parciales, y ponderación. Es decir, se cuenta con información suficiente para establecer matrices de indicadores para los programas de Prioridad Nacional que se establecieron en el Anexo Técnico Único.

Por último, de acuerdo a la normatividad establecida en los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, es necesario realizar Matrices de Indicadores de Resultados con base en la Metodología del Marco Lógico para la estructuración de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales.

Por último, es importante que los programas asociados al Fondo sean claramente establecidos en la Matriz de Indicadores del FASP a nivel estatal y federal.



Contenido

Introducción.....	7
Capítulo I Evaluación de Diseño.....	11
Capítulo II Planeación Estratégica	49
Capítulo III Cobertura y Focalización	65
Capítulo IV Operación.....	71
Capítulo V Percepción de la Población Objetivo	99
Capítulo VI Resultados.....	107
Capítulo VII Fortalezas, Retos y Recomendaciones.....	117
Capítulo VIII Conclusiones.....	121
Anexo I Características Generales del Programa.....	125
Anexo II Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad	127
Anexo III	129
Anexo IV Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico.....	135



I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 327 y 327-D del Código Financiero del Estado de México y las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, y de los Fondos del Ramo 33, el Programa Anual de Evaluación "PAE", publicado el 30 de abril de 2014, establecen los siguientes objetivos:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el PAE para el ejercicio fiscal 2014, las evaluaciones deberán realizarse con base en el Modelo de Términos de Referencia correspondiente, que para el caso, se refiere a la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Federales para la Seguridad Pública "FASP".

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar mediante el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcionen las dependencias responsables, la consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones Federales para la Seguridad Pública en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2013, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados, con el fin de que las recomendaciones de este análisis faciliten la implementación de estrategias de mejora de los temas evaluados.



ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del FASP, incluye el análisis de la siguiente temática:

- Diseño de la Matriz de Indicadores del FASP. Identifica los objetivos de la Matriz, la consistencia de su diseño y los resultados obtenidos.
- Planeación Estratégica y su orientación para resultados. Analiza los instrumentos de planeación y se corrobora si ésta tiene una orientación para resultados.
- Cobertura y focalización de beneficiarios efectivos atendidos con los recursos del FASP. Se cuantifica y determina la población potencial y la población objetivo que está siendo atendida a través de los recursos del Fondo.
- Operación en términos de los procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficacia, eficiencia, economía operativa; y el cumplimiento y avance en los indicadores estratégicos y de gestión.
- Percepción de la población objetivo en términos de la satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que conforman el Fondo.
- Resultados en términos de si el problema que se intenta resolver a través de la aplicación de los recursos del Fondo, se ha logrado mitigar.

Cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas metodológicas específicas mediante un esquema binario (Sí o No), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia documental (información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcionen las dependencias responsables), y análisis de la misma, que sustenta y justifica los principales argumentos de respuesta. Por tanto, la respuesta binaria a la pregunta y su sustento, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, son la base de esta evaluación.

Las preguntas específicas identificadas con un asterisco (*), se excluyen de la respuesta binarias de SÍ o NO, y se responden y sustentan en el análisis de la información documental.

Asimismo, se explican las causas y motivos por los cuales algunas de las preguntas no son aplicables al Fondo y por tanto, no han sido respondidas.



Cada pregunta específica se responde en su totalidad en una sola cuartilla por separado, salvo algunas preguntas excepcionales, que considerando el análisis, fue necesario utilizar dos cuartillas de respuesta; no obstante, todas las preguntas metodológicas se respondieron de acuerdo a los Términos de Referencia emitidos en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Gobierno del Estado de México.



Capítulo I

Evaluación de Diseño





CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Para el ejercicio fiscal 2013, los recursos del FASP fueron destinados a alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la atribución que le confiere el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal y a atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión XXXI del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó los siguientes Programas con Prioridad Nacional: I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, II. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, III. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, IV. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), V. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), VI. Huella balística y rastreo computarizado de armamento, VII. Acceso a la justicia para las Mujeres, crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para las Mujeres (CJM), VIII. Nuevo Sistema de Justicia Penal, IX. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, X. Red Nacional de Telecomunicaciones, XI. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), XII. Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, XIII. Registro Público Vehicular, XIV. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), y XV. Evaluación de los distintos Programas o Acciones.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, ha tenido a bien expedir los ocho Ejes Estratégicos que están conformados por las políticas públicas y rubros de gasto para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública en los que estarán adscritos los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos y son los siguientes:

I. Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del Delito; II. Control de Confianza; III. Desarrollo Institucional; IV. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia; V. Fortalecimiento de las Instituciones Judiciales; VI. Sistema Penitenciario; VII. Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública; y, VIII. Transparencia y Rendición de Cuentas.



1. ¿El Fin y el Propósito del Fondo que se evalúa están claramente definidos?

RESPUESTA: SÍ

La información proporcionada presenta dos Matrices, una federal y una estatal, la Matriz federal no cuenta con Fin ni Propósito, sin embargo la Matriz estatal sí tiene claros ambos conceptos.

Se recomienda para el Fin y Propósito redactarlo de acuerdo a lo establecido en la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual menciona lo siguiente:

FIN.- Su sintaxis corresponde con la fórmula (contribuir a un objetivo superior) + Mediante /a través de + (la solución del problema).

PROPÓSITO.- Su sintaxis corresponde con la fórmula Sujeto (población o área de enfoque) + Verbo en presente + complemento (resultado logrado)

Se recomienda visitar la siguiente página

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf



2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

RESPUESTA: SÍ

Ya que el Fin y el Propósito tienen alineación con los objetivos federales de Seguridad Pública, puesto que intentan fortalecer las instancias de seguridad para mejorar los niveles de control de confianza, profesionalización, información y comunicación.





3. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el Fondo ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye?*

RESPUESTA

Está enfocado al objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 de la Unidad Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Código PD-03010103, fomentar la seguridad ciudadana y procuración de justicia.



4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos estratégicos del Plan Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo.*

Sí existe lógica, ya que es pertinente con el objetivo general del FASP, puesto que busca crear y/o fortalecer entidades y organismos ciudadanos que se involucran, analizan, participan y proponen políticas públicas en materia de prevención de la violencia, construyendo sinergias con la sociedad civil para combatir de manera corresponsable este fenómeno.



POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

5. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

RESPUESTA: SÍ

El artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal es muy claro en señalar los destinatarios de los recursos del Fondo y en su primer párrafo hace un recuento de quién es la población potencial.

De igual forma en el anexo 4 de la carpeta del FASP enviada por el Gobierno del Estado de México se especifica ambas poblaciones.

Población Potencial.- Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de México.

Objetivo.

- Secretaría de Seguridad Pública.
- Procuraduría General de Justicia.
- Autoridades municipales.
- Centro de Control de Confianza.
- Tribunal Superior de Justicia.
- Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.



6. ¿Se han cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes?

RESPUESTA: SÍ

En el anexo 4 de la carpeta del FASP enviada por el Gobierno del Estado de México, integran información del número de personas evaluadas en materia de control de confianza y de capacitación para el servicio profesional de carrera. Donde identifican la población meta que se espera alcanzar en el periodo 2013.

En relación a la operación del servicio profesional de carrera sí menciona que la meta de capacitación son 722 policías estatales y 3 municipales para 2013.



7. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que se otorgan a través de los recursos del Fondo se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

La justificación se sustenta en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal; de igual forma se sustenta en el Anexo Técnico Único del Convenio y en el Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2013.



8. ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

Debido a que se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicada al Fondo y Considerando que los fondos del FASP destinados a programas con Prioridad Nacional instrumentados en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública, están aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



9. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos que se otorgan a través de los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios)?

RESPUESTA: SÍ

La Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General del Gobierno informa que para la recolección de la información se cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación.



POSIBLES COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES O DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

**10. Como resultado de la Evaluación de Diseño
¿Éste es el adecuado para alcanzar el Propósito
definido y para atender a la población objetivo?**

RESPUESTA: SÍ

Debido a que el diseño del Fondo está hecho para alcanzar el objetivo de fortalecer a las instituciones de seguridad pública, y el Fin y el Propósito del Fondo están directamente relacionados con los objetivos estatales y federales.

De igual forma en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 45 se establece la población a la que estarán dirigidos los recursos.



11. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

Existe evidencia de varios programas federales que pudieran contener sinergia o complementariedad con el Fondo evaluado, ya que como se ha evidenciado en muchas entidades federativas como el caso del Estado de México, el combate a la delincuencia también implica ejecutar programas públicos que atiendan causales de la problemática como puede ser la falta de oportunidades, las carencias en general u otras razones que son atendidas por distintos programas con orientación social, de salud, entre otros.

Ahora bien, el sustento de la aplicación y conclusión de los programas apoyados con el FASP, los refiere el Consejo Nacional de Seguridad Pública que menciona ocho Ejes Estratégicos que están conformados por las políticas públicas y rubros de gasto para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública en los que estarán adscritos los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos como sigue: I. Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del Delito; II. Control de Confianza; III. Desarrollo Institucional; IV. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia; V. Fortalecimiento de las Instituciones Judiciales; VI. Sistema Penitenciario; VII. Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública; y, VIII. Transparencia y Rendición de Cuentas, y todos éstos ejes son claramente complementados con otros programas que aplica el Gobierno Federal e incluso el Gobierno del Estado de México.

Algunos programas federales con los que existe complementariedad son los siguientes:

- Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).
- Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED).
- Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN).



12. ¿Con cuáles programas federales Podría existir duplicidad?*

No existe evidencia de programas federales que pudieran duplicar el programa evaluado; en el caso del Gobierno Federal, fue fusionada a la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Gobernación en esta nueva Administración, por tanto los programas están orientados desde una sola dependencia y con el aval del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que a su vez hace concurrentes todos los programas que utiliza el Fondo con los propios programas de las Entidades Federativas con el propósito de alcanzar los mismos objetivos a partir de las mismas estrategias nacionales.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sesión XXXI del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó quince (15) Programas con Prioridad Nacional que son:

- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana,
- II. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza,
- III. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública,
- IV. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS),
- V. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's),
- VI. Huella balística y rastreo computarizado de armamento,
- VII. Acceso a la Justicia para las Mujeres, crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para las Mujeres (CJM),
- VIII. Nuevo Sistema de Justicia Penal,
- IX. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional,
- X. Red Nacional de Telecomunicaciones,
- XI. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos),
- XII. Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089,
- XIII. Registro Público Vehicular,
- XIV. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), y
- XV. Evaluación de los distintos Programas o Acciones.



13. ¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

RESPUESTA: NO

No existe evidencia, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó programas con Prioridad Nacional únicos para atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.





DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES

14. ¿Las Actividades o procesos de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores, son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

RESPUESTA: NO

Las actividades y/o procesos de gestión deben representar la lógica secuencial para la entrega de los componentes; de esta forma deben describir paso a paso el proceso de gestión realizado para entregar el bien y servicio público.

De tal forma que las actividades establecidas en la Matriz no son suficientes por lo que, se recomienda seguir la Metodología del Marco Lógico para establecer actividades.



15. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

RESPUESTA: NO

Las matrices proporcionadas para el análisis presentan un único componente, sin embargo el Fondo tiene varios programas que contribuyen a la seguridad pública, estos programas son componentes del fondo, por lo que se recomienda establecerlos en la Matriz.



16. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

RESPUESTA: SÍ

Ya que el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública contribuye a mejorar las condiciones de seguridad en el país y las entidades federativas, por lo tanto el Propósito establecido en el Fondo sí contribuye al Fin.



17. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto ¿La lógica vertical de la Matriz de Indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir ¿La lógica interna de la Matriz de Indicadores es clara?

RESPUESTA: NO

De Componentes a Fin si está clara la lógica vertical y es válida, sin embargo hacen falta Componentes, de igual forma de Actividades a Componente no es lógico el proceso que establece la Matriz.



18. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en su diseño y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la Matriz de Indicadores definitiva del programa.*

El FASP tiene varios programas que en su conjunto contribuyen a mejorar el desempeño de las instituciones de seguridad pública, en este sentido, es necesario establecer los Componentes de estos programas y para cada Componente establecer el proceso lógico secuencial para la entrega de estos bienes o servicios.



DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES

19. En términos de diseño ¿Existen indicadores para medir el desempeño de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

RESPUESTA: SÍ

En los informes trimestrales sobre la situación económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública relacionados al FASP si están establecidos indicadores desde Actividades hasta Fin.



20. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los informes trimestrales sobre la situación económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública relacionados al FASP únicamente el Componente y las Actividades tienen indicadores, sin embargo en la Matriz estatal del FASP del estado de México, si están establecidos indicadores para Fin y Propósito.



21. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*

Recomendaciones

En la información proporcionada por la dependencia encargada de la operación del programa, se incluyeron dos matrices (estatal y federal), por lo tanto, en los informes trimestrales que se presentan en las dos matrices, la información de la Matriz federal y estatal no coinciden. Por lo anterior, se recomienda unificar la información en una sola Matriz.



22. ¿Los indicadores incluidos en la Matriz tienen identificada su línea base y temporalidad en la medición?

RESPUESTA: NO

Las Matrices proporcionadas muestran la frecuencia de medición, sin embargo ninguna Matriz cuenta con línea base.





23. ¿Se identifican claramente los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

RESPUESTA: SÍ

La Matriz que se presenta como informe trimestral a la Secretaría de Hacienda no contiene medios de verificación, sin embargo, la Matriz elaborada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, si presenta medios de verificación.



24. ¿De qué manera se valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

La información que se establece en la Matriz de Indicadores es la única fuente de información que se tiene para validar la veracidad de los medios de verificación.



25. ¿Se consideran válidos los supuestos contenidos en la Matriz de Indicadores?

RESPUESTA: NO

La Matriz que se reporta trimestralmente a la Secretaría de Hacienda no cuenta con supuestos, sin embargo, la Matriz que realizó la Secretaría General de Gobierno tiene supuesto, pero estos están orientados a Actividades institucionales y no son para el cumplimiento de las Actividades sustantivas del Fondo.



26. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto ¿La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores se valida en su totalidad?

RESPUESTA: NO

No se puede validar, ya que existen varias versiones de Matriz de indicadores, sin embargo ninguna de ellas cuenta con las características propias para definir que se cumple con la lógica horizontal.



27. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos).*

Recomendaciones

Es importante establecer una Matriz de Indicadores apegada a la Metodología del Marco Lógico para poder establecer las características propias del método.



28. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que se otorgan a través de los recursos del Fondo se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

ARTÍCULO 45.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los Agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.



Los recursos para el otorgamiento de percepciones extraordinarias para los Agentes del Ministerio Público, los policías ministeriales o sus equivalentes, los policías de vigilancia y custodia y los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, tendrán el carácter de no regularizables para los Presupuestos de Egresos de la Federación de los ejercicios subsecuentes y las responsabilidades laborales que deriven de tales recursos estarán a cargo de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.



29. ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

Está sustentada en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir cuenta con una norma que no deja lugar a dudas de para qué y en quién se deben de gastar los recursos dejando sólo pendiente el tema de precisión de la cantidad de población objetivo.

Cabe señalar que la naturaleza de estos fondos (transferencias de gasto etiquetadas) con destino específico y sujeto a normas federales adicionales de información y rendición de cuentas, hacen que prácticamente los recursos de estos fondos se destinen a su fin y beneficiarios, ya que de no hacerlo así, la propia norma puede hacer exigible el retorno de los mismos.



30. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos que se otorgan a través de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

En el estudio realizado por el Instituto de Administración Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México aplicada al FASP 2013 y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública (enviado por autoridades de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México al INDETEC), en su apartado 3.15- EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES. Inciso C, menciona: "Medir la satisfacción de los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública, acerca de los bienes y/o servicios otorgados a través de los Programas con Prioridad Nacional la percepción mediante encuestas respectivas".

El estudio de opinión que aplicaron a los beneficiados directos, analiza las siguientes esferas de evaluación:

- PERFIL DEL PERSONAL POLICIAL
- ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS
- ACCIONES DESARROLLADAS A PARTIR DE CADA EJE ESTRATÉGICO
- PROFESIONALIZACIÓN
- CAPACITACIÓN
- EVALUACIÓN
- EQUIPAMIENTO
- CONDICIONES LABORALES
- HÁBITOS EN EL TRABAJO
- PROBLEMAS EN EL TRABAJO

La Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno menciona que para la recolección de la información se cuenta con un Sistema de Seguimiento y Evaluación.



POSIBLES COINCIDENCIAS, COMPLEMENTARIEDADES O DUPLICIDADES DE ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

31. Como resultado de la evaluación de Diseño ¿Éste es el adecuado para alcanzar el Propósito definido y para atender a la población objetivo?

RESPUESTA: SÍ

Debido a que el diseño del Fondo está hecho para alcanzar el objetivo de fortalecer a las instituciones de seguridad pública, y el Fin y el Propósito del Fondo están directamente relacionados con los objetivos estatales y federales.

De igual forma, en la Ley de Coordinación Fiscal en el apartado del FASP se establece la población a la que estará dirigidos los recursos.





32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

No existe evidencia de programas federales que pudieran duplicar el Fondo evaluado, en el caso del Gobierno Federal, fue fusionado la Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Gobernación en ésta nueva Administración, por tanto los programas están orientados desde una sola dependencia y con el aval del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que a su vez hace concurrentes todos los programas que utiliza el Fondo con los propios programas de las entidades federativas con el propósito de alcanzar los mismos objetivos a partir de las mismas estrategias nacionales.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión XXXI del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobó quince (15) Programas con Prioridad Nacional que son: I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, II. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, III. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, IV. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), V. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), VI. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, VII. Acceso a la Justicia para las Mujeres, crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para las Mujeres (CJM), VIII. Nuevo Sistema de Justicia Penal, IX. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, X. Red Nacional de Telecomunicaciones, XI. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), XII. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, XIII. Registro Público Vehicular, XIV. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), y XV. Evaluación de los distintos Programas o Acciones.



33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?*

No existe evidencia que pueda relacionar duplicidad con otro programa federal debido a que el programa evaluado es exclusivo de la dependencia y normado a nivel federal, considerando que los fondos del FASP destinados a programas con Prioridad Nacional instrumentados en el Anexo técnico único del convenio de coordinación en materia de Seguridad Pública, están aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, éstos se deberán aplicar en 17 programas con prioridad Nacional.

Es importante señalar que los recursos que los Estados manejan para atender el tema de seguridad pública, también consideran los objetivos y estrategias nacionales que son coordinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo que se puede afirmar que no hay duplicidad sino complementariedad o coordinación.



34. ¿Se cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

RESPUESTA: NO

No existe evidencia, ya que el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó programas de Prioridad Nacional únicos para atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.



Capítulo II

Planeación Estratégica





MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

35. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

RESPUESTA: SÍ

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, precisa tres Pilares estratégicos:

- Pilar 1.- Gobierno Solidario con 4 objetivos estratégicos:
- Objetivo 1. Ser reconocido como el Gobierno de la Educación;
- Objetivo 2. Combatir la pobreza;
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno y
- Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Identifica 20 indicadores para el seguimiento de la política de un Gobierno Solidario.

Pilar 2, Estado Progresista, con 5 objetivos estratégicos:

- Objetivo 1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad;
- Objetivo 2. Generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo;
- Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos;
- Objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo y
- Objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable. Presenta 17 indicadores para el seguimiento de la política de un Estado Progresista.

Pilar 3 Sociedad Protegida, con 4 objetivos estratégicos:

- Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la justicia;
- Objetivo 2. Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia;
- Objetivo 3. Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional, y



- Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos. Refieres 5 Principales indicadores de seguimiento de la política referente a una Sociedad Protegida.

A pesar de encontrar la información en el instrumento de planeación del desarrollo, parece necesario que las dependencias responsables de manejar los programas con recursos del Fondo cuenten con procesos institucionales de planeación estratégica.



36. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que se busca alcanzar con la aplicación de los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

En el Plan Estatal de Desarrollo en Sociedad Protegida se mencionan cuatro objetivos.

- 1.- Fomentar la seguridad ciudadana y la justicia.
- 2.- Utilizar la prevención como herramienta para el combate a la delincuencia
- 3.- Avanzar en el uso de las tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional
- 4.- Mantener una sociedad protegida ante riesgos.

Estos objetivo contribuyen a la seguridad pública, sin embargo el Fin que se presenta en la Matriz estatal no está establecida en el Plan Estatal de Desarrollo.



37. ¿Cuáles son los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?*

Las fichas técnicas de los programas que ejercieron recursos de este fondo, si bien presentan objetivos y metas, no refieren al método utilizado para su definición e incluso en algunas de estas fichas aparecen indicadores que dan sentido al cumplimiento de las metas; no así al cumplimiento de la metodología con el enfoque a resultados. Adicionalmente, la evidencia de que fue enviada por autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México al INDETEC, está representada en un formato titulado: "Programa Ejecutivo 2013", emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que se registra información correspondiente a 15 programas a cumplir con el Fondo FASP; el formato refiere los siguientes conceptos:

Entidad Federativa; programa; objetivo Nacional; diagnóstico de la situación actual; nivel de implementación 2012; etapa de aplicación 2013; metas compromiso de la entidad (2013); responsable estatal del programa; responsable federal del programa; metas parciales / evidencia de cumplimiento; valor ponderado; fecha compromiso; y monto total.

Es de recordar que la norma ya establece los criterios a seguir para la definición de indicadores de desempeño, mismos que fueron publicados por el CONAC.



DE LA ORIENTACIÓN PARA RESULTADOS

38. ¿La dependencia responsable recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

La evidencia con que se cuenta representa un formato titulado: "Programa Ejecutivo 2013", emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que se encuentra información correspondiente a 15 programas a cumplir con el Fondo FASP; el formato refiere los siguientes conceptos:

Entidad Federativa; programa; objetivo Nacional; diagnóstico de la situación actual; nivel de implementación 2012; etapa de aplicación 2013; metas compromiso de la entidad (2013); responsable estatal del programa; responsable federal del programa; metas parciales / evidencia de cumplimiento; valor ponderado; fecha compromiso; y monto total.

De igual forma, existen informes trimestrales que se supone fueron requisitados en el "formato único", el cual requiere información oportuna para dar seguimiento al desempeño del fondo.

En el mismo sentido, encuentran cifras sobre la aplicación de los recursos federales actualizadas, en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)

En dichos anexos se advierte que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dentro del ámbito de responsabilidad referido en el propio convenio y demás disposiciones aplicadas al Fondo, da seguimiento al desempeño del mismo. Además se recolecta información a través de los diferentes informes de la aplicación de los recursos.



39. ¿Se tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el propósito del programa?

RESPUESTA: NO

No son suficientes ya que hace falta establecer otros Componentes del FASP que no están incluidos en las matrices que presentaron, por lo que es importante determinar con mayor precisión los componentes.





40. ¿Se tienen metas pertinentes y plazos específicos asociadas a los indicadores de desempeño?

RESPUESTA: SÍ

La Matriz Federal del FASP sí presenta plazo y metas, de hecho se muestra el avance del periodo y lo realizado en el mismo.



41. ¿Los indicadores de desempeño tienen línea base (año de referencia)?

RESPUESTA: NO

Tanto la Matriz Estatal como la Federal no presentan línea base; es importante establecer la línea base, ya que esta permite tener una referencia para el avance de los indicadores.



42. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

RESPUESTA: SÍ

Sí, las fichas técnicas de los programas de Prioridad Nacional mencionan los montos de presupuesto, mismos que establecen la consideración de las metas.



43. ¿Se han realizado evaluaciones externas con anterioridad?

RESPUESTA: SÍ

Existe evidencia de un estudio denominado “INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN, FASP 2013” desarrollado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México en coordinación con el Gobierno del Estado de México, elaborado durante el período Octubre 2013-Marzo.

De igual forma se han tenido evaluaciones externas en los años 2005 y 2008 por la Universidad Nacional Autónoma de México, en 2009 por la Universidad Autónoma de Sinaloa en 2010, 2011 y 2012 por el Instituto Nacional de Administración Pública.



44. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?*

TIPOS DE EVALUACIÓN:

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en conjunto la Secretaría de Gobernación emiten los Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programa de evaluación, FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estado y el Distrito Federal.

En estos Lineamientos se especifican los siguientes tipos de evaluación.-.

Encuesta Institucional (Evaluación Institucional), la cual está dirigida a obtener la percepción de los elementos operativos que integran las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia mediante una encuesta de opinión sobre los efectos de la ejecución de los Programas convenidos con el Secretariado Ejecutivo;

Informe Anual de Evaluación (Evaluación Integral).- Está dirigido a analizar y valorar los resultados y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en cada Programa, así como determinar su pertinencia.

Las características demostradas en el estudio denominado "INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN, FASP 2013" son: Recuadro enunciativo; Resumen Ejecutivo; Índice; Introducción: Capítulo 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Capítulo 2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Capítulo 3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Capítulo 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS); Capítulo 5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's); Capítulo 6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento; Capítulo 7. Acceso a la justicia para las Mujeres; Capítulo 8. Nuevo Sistema de Justicia Penal; Capítulo 9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional; Capítulo 10. Red Nacional de Telecomunicaciones; Capítulo 11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos); Capítulo 12. Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089; Capítulo 13. Registro Público Vehicular; Capítulo 14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's); Capítulo 15. Evaluación de los Distintos Programas y Acciones; Capítulo 16. Genética Forense; Capítulo 17. Fortalecimiento



de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Capítulo 18. Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva del Fuero Común; Capítulo 19. Resultados de la Encuesta Institucional; Capítulo 20. Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública; Capítulo 21. Conclusiones; Capítulo 22. Recomendaciones; Capítulo 23. Resultados de Ejercicios Anteriores; Capítulo 24. Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal FASP, 2013; Datos del Evaluador externo; Bibliografía; y Anexo.



45. ¿Se han implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas realizadas?

RESPUESTA: NO

En los documentos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en su página de transparencia, no se observa evidencia que pudiera sustentar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los resultados de la evaluación externa.

Sin embargo, mediante oficio numero 202k00000/SESESP/0385/2014 de fecha 14 de julio de 2014 el Secretariado Ejecutivo informa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana sobre la realización del Informe anual de evaluación 2013 por parte del Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. IAPEM para que se tomen en cuenta como instrumento de planeación para el siguiente año en curso.



46. ¿Existe evidencia de que la dependencia responsable del Fondo ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

RESPUESTA: SÍ

Ya que mediante oficio numero 202k00000/SESESP/0385/2014 de fecha 14 de julio de 2014 el Secretariado Ejecutivo informa a la Secretaría de seguridad Ciudadana sobre la realización del Informe anual de evaluación 2013 por parte del Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. IAPEM para que se tomen en cuenta como instrumento de planeación para el siguiente año en curso.



Capítulo III

Cobertura y Focalización





ANÁLISIS DE COBERTURA

47. Presentar la metodología utilizada para la identificación de la muestra de encuestados y el diseño y análisis de los resultados de percepción.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México y el Instituto de Administración Pública del Estado de México, aplicaron una encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y el Estado de México, dicha encuesta está diseñada para identificar la opinión sobre la percepción de los elementos operativos que integran las instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia el Estado de México, con el objetivo de conocer los efectos de la ejecución de los Programas convenidos con el Secretariado Ejecutivo para el año 2013; el objetivo de la encuesta, su diseño y la muestra está focalizada a evaluar las percepciones de los elementos operativos de las instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia mediante una encuesta de opinión sobre los resultados de la ejecución de los Programas, con respecto a:

Acciones desarrolladas a partir de cada Eje Estratégico y/o Programa, en las que son directamente beneficiarios: capacitación, evaluación, equipamiento y uso de tecnología; la percepción respecto de las condiciones en las que desarrollan su trabajo; y principales problemas que enfrentan en el desempeño de su trabajo.

Respecto al Método de muestreo, los estratos son subconjuntos de la población que se agrupan por unidades homogéneas. Cada estrato representa una instancia de seguridad pública, por lo que se contó con 5 estratos, a saber: Ministerio Público; Peritos; Policía Ministerial, Investigadora o equivalente; Policía Preventiva; y Custodios Penitenciarios y Custodios para Centros de Diagnóstico de Tratamiento de Menores en Conflicto con la Ley Penal.



ANÁLISIS DE FOCALIZACIÓN

48. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si se ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados.*

RESPUESTA

Existe una encuesta realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. a los usuarios del Fondo en el cual se muestra la población que se atendió.



49. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

RESPUESTA: SÍ

La población que se desea atender esta establecida en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 45, así como en el Convenio y el Anexo Técnico y la encuesta realizada da evidencia que se llevo a atender a la población objetivo.





Capítulo IV Operación





ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS (ROP) O NORMATIVIDAD APLICABLE

50. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable con los objetivos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Atendiendo a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 45, y en el anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



51. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS (ROP) o normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Ya que el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal es muy clara en señalar los destinatarios de los recursos del Fondo y en su primer párrafo hace un recuento de quien es la población potencial.

De igual forma en el Anexo técnico y en el Convenio se establece los beneficiarios del Fondo.



52. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

RESPUESTA: NO

No se cuenta con la información documental que muestre evidencia del cumplimiento de procesos de ejecución. Sin embargo estos procesos quedan claros en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal publicados el 18 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial.



53. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así mismo en los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

54. ¿Se cuenta con una estructura organizacional que permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.*

RESPUESTA: SÍ

La estructura organizacional de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México cumple con una estructura para el cumplimiento de Fin, Propósito y Componentes; de igual forma la estructura permite ejecutar de forma oportuna los recursos del Fondo.



55. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA: SÍ

Los mecanismos de transferencia se encuentran establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y el Distrito Federal.



56. Considerando las complementariedades del Fondo ¿Se tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

RESPUESTA: SÍ

Sí existe complementariedad con otros programas como el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y el Subsidio para el fortalecimiento de sus instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) y EL Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN).





ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

57. ¿Existe evidencia de que la dependencia responsable de operar el Fondo utiliza prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

RESPUESTA: SÍ

Existe evidencia, ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública presentó los estados financieros de la aplicación de recursos consolidado del año 2013.



58. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

RESPUESTA: SÍ

Ya que el Secretariado Ejecutivo presenta oficios a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto informándole sobre la aplicación del recurso del Fondo.



EFICACIA

59. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componentes de la Matriz de Indicadores del Fondo ¿Este avance es el adecuado para el logro del propósito?

RESPUESTA

En la Matriz Federal los indicadores de Componentes sí muestran avance; de hecho se muestra un 98.7% de avance en el componente y si es adecuado ya que de acuerdo al documento esta cerca de lograr la meta.



60. ¿Se identifica algún proceso de gestión o actividad que no es realizado en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

RESPUESTA

No es posible identificar procesos que mejoren la eficacia de los programas, sin embargo sabemos que existen otros programas del Fondo, que al establecerlos en la Matriz de Indicadores se podría sugerir que procesos que se pudieran incluir.



61. ¿Se identifican actividades o procesos de gestión que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

RESPUESTA: SÍ

La Matriz Federal y Estatal sí presentan una Actividad; sin embargo, es necesario establecer las Actividades que hagan posible la entrega del Componente, en cuyo caso habrá que hacer una descripción de los procesos lógicos secuenciales para la entrega de los Componentes.



62. ¿Existen indicadores de eficacia (en la Matriz) que miden los procesos de gestión del Fondo? Presentar evidencias de estos indicadores.

RESPUESTA: SÍ

En las Matrices presentadas tanto en la Federal como en la Estatal si presentan una Actividad, esta es parte del proceso y en este si presentan un indicador.

El indicador de la Matriz Estatal menciona.-

Porcentaje de reuniones de seguimiento a la aplicación de los recursos financieros (compromisos) convenios con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Indicador Matriz Federal menciona.-

Tiempo de atención a la sociedad en los centros de control, comando, cómputo y comunicaciones (c4s) del ramo 33



EFICIENCIA

63. ¿Se han identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de los Componentes del Fondo? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

RESPUESTA: SÍ

En la evaluación realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. así como en los documentos enviados existe evidencia de costos de operación del FASP, sin embargo estos costos no están determinados por Propósito, Componentes y Actividades.



64. ¿Se cuenta con procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

RESPUESTA

No se cuenta con información que permita identificar los procedimientos de costo-efectividad.



65. ¿Se identifica algún componente, que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del Fondo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo a los documentos enviados por la entidad los Componentes que establecen son los adecuados, sin embargo es necesario comentar que el Fondo tiene más programas que contribuyen a la Seguridad Pública, los cuales no están plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados.



66. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

RESPUESTA: NO

De acuerdo a los documentos enviados por la entidad los Componentes, Actividades y Procesos que establecen son los adecuados, sin embargo es necesario comentar que el Fondo tiene más programas y por ende existen Actividades y Procesos que se tendrían que desarrollar.



67. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del Fondo? Presentar evidencias de estos Indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Existen Indicadores de eficiencia, que se muestran en la Matriz de Indicadores específicamente en el Componente y en la Actividad establecida.

- 1.- Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP
- 2.- Cobertura de evaluaciones de control de confianza aplicadas.



ECONOMÍA

68. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

RESPUESTA

No se observan situaciones específicas.





**69. En función de los objetivos del Fondo
¿Se han aplicado instrumentos de recuperación
de costos (gasto que le genera al Estado la
producción/entrega de servicios del Fondo)?**

RESPUESTA

No aplica.



SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

70. ¿Existe una sistematización en la administración y operación del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con un sistema para la operación del Fondo.



71. ¿Cuáles son los principales sistemas de Información utilizados en la gestión del Fondo?*

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con una página de internet <http://sesp.edomex.gob.mx/> en la cual se muestra información oportuna en relación a los programas operados por el FASP, así como temas relacionados con el Sistema Estatal de Seguridad.



CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

72. Con base en los indicadores de gestión y los componentes de la Matriz del Fondo ¿Éste mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en ejercicio anterior?

RESPUESTA: SÍ

Se muestra un avance significativo de los Componentes y Actividades de acuerdo a los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

Componente 1.- 98.27%

Componente 2.- 88.89%

Actividad 1.- 147%



RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

73. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las Reglas de Operación?

RESPUESTA: SÍ

El Gobierno del Estado de México, publica trimestralmente en su página de transparencia, el avance en la aplicación de los recursos trimestralmente, por lo tanto sí funcionan los mecanismos de transparencia.



74. ¿Se cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y los resultados alcanzados con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El Gobierno del Estado de México, publica en su página de transparencia, el avance en la aplicación de los recursos trimestralmente, de esta forma cumple con la difusión interna y externa de los resultados.



Capítulo V

Percepción de la Población Objetivo





75. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

RESPUESTA: SÍ

El Instituto de Administración Pública del Estado de México realizó una encuesta para evaluar la percepción de la población objetivo.



76. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así ¿Qué modificaciones propondría?

RESPUESTA: SÍ

El Instituto de Administración Pública del Estado de México realizó una encuesta para evaluar la percepción de la población objetivo. Con este mecanismo se podrá evaluar de forma recurrente el avance del Fondo en el tiempo y sobre todo cual es el impacto en la población.





77. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿Cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

De acuerdo a la encuesta realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de México los resultados son los siguientes:

PROFESIONALIZACIÓN

- De la población de estudio el 55 % de ellos dijo que su institución sí cuenta con Servicio Profesional de Carrera y el 40.9% dijo que su institución no cuenta con dicho servicio.
- De la población de estudio el 97% dijo estar inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; el 93.9 % tener su Clave Única de Identificación Personal.
- En lo que respecta a las prestaciones, hay rezagos en cuanto a los: Fondos para el retiro, créditos a la vivienda y Créditos comerciales (FONACOT).

CAPACITACIÓN

- De los 575 entrevistados, el 96.2% ha recibido cursos de capacitación.
- Las temáticas que se han abordado en menor instancia son las de: Manejo de armas de fuego, manejo de PR-24 tolete/bastón y de técnicas y tácticas policiales.
- Unas de las temáticas que no se abordan en los cursos de capacitación (al menos no se expresan en la lista de los reactivos de la pregunta 18), son aquellas que están relacionadas con bases de datos o cuestiones de manejo de programas informáticos, que pudieran permitir mejorar los sistemas de comunicación y de investigación a favor de la prevención y la seguridad pública.

EVALUACIÓN

- La aplicación de exámenes de evaluación de control de confianza a pasó en 2011 6.1 % al 2013 56.2 %, en su última aplicación.
- El grupo encuestado tiene claro que la aplicación de los exámenes de confianza es evaluar la confiabilidad del personal de seguridad pública (65.2%)



- Al momento de la aplicación de las evaluaciones, los encuestados consideraron (tomando escalas aprobatorias de 8 a 10), el 85.3% consideró un buen trato del evaluador; tiempo suficiente para la aplicación de la evaluación (69.30%), las condiciones del equipo para realizar la acción fueron aprobadas (76.2%), las condiciones del inmueble (76.2%).

EQUIPAMIENTO

- A menos del 50 % del personal se le ha entregado equipo adecuado para realizar su trabajo en el último año, y que falta por cubrir al resto del personal, para mejorar la atención a la población en la seguridad pública.
- En lo que respecta al manejo de tecnologías, la mayoría tiene conocimientos de computación e Internet, sin embargo no se percibe que los elementos de la policía preventiva, hagan uso de los mismos en su trabajo.
- Y en las otras tecnologías; hacen falta cursos especializados en las distintas áreas
- El 88.3% de la población objetivo conoce o ha escuchado hablar de la Plataforma México aunque el hecho de conocer no implica necesariamente su uso y manejo.
- Solo el 35.1% tiene el conocimiento acerca del sistema único de información criminal SUIC.

En lo que respecta a los métodos de identificación y registro personal, algunos puntos de mejora se encuentran en los registros que tienen las huellas dactilares y los registros de voz, ya que en las corporaciones solo el 72.2% y el 65.2% respectivamente cuentan con este tipo de métodos para la realización de su trabajo.

CONDICIONES LABORALES

- El 97.7% se siente orgulloso o muy orgulloso de ser funcionario de seguridad pública, en los diferentes puestos que fueron entrevistados, solo el 2.3% está orgulloso o nada orgulloso de su pertenencia.
- De la población de estudio, el 70.4 % manifiesta que lo que más le gusta de su trabajo es proteger y servir a su comunidad; en segundo lugar, es combatir a la delincuencia, con un 7%; sumando las dos anteriores se tiene un 77.4%. Las otras respuestas son marginales en términos cuantitativos.



- Los agrupamientos mejor evaluados fueron las Policías: Preventiva Municipal y Estatal
- Los agrupamientos peor evaluados fueron los del Ministerio Público Estatal y los Custodios Penitenciarios
- En relación al conocimiento del modelo del policía hay un porcentaje del 51% que dice conocerlo y un 48.5% dice no conocerlo.

HÁBITOS EN EL TRABAJO

- Existe una firme convicción por parte del grupo entrevistado que las leyes deben aplicarse a todos por igual (92.7%) y solo el 7.3% define que pueden hacerse excepciones en algunos casos.
- Las 3 actividades con menor frecuencia realizada son:
- Calibración de instrumental, con 43.30%
- Revisión de la caducidad de reactivos, con 30.26%

PROBLEMAS EN EL TRABAJO

- El 73.6% de los entrevistados define que los aspectos de mejora en la institución son la capacitación, contar con equipo de trabajo así como mejoras en el sueldo y las prestaciones.
- Ninguno de los puestos alcanza ni el 50% de la aprobación en términos de corrupción.
- Con respecto a los problemas que existen en su corporación, los más mencionados fueron:
- Falta de actitud de servicio por parte de los elementos, con un 53.6%
- Falta de confianza entre los elementos, con un 51.1 %
- Falta de liderazgo de sus mandos con 45.2%

Fuente: Informe Anual de Evaluación FASP 2013, Instituto de Administración Pública del Estado de México, Gobierno del Estado de México.



Capítulo VI Resultados





78. ¿Se recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre los indicadores de Propósito y Fin?

RESPUESTA: SÍ

La información se recoger de forma regular ya que se está obligado a presentar avances en el informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.



79. ¿Se han llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que permitan medir el impacto de los bienes y servicios que se producen con los recursos del Fondo, que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

Respuesta: SI

Se han realizado evaluaciones rigurosas para conocer el impacto en la población objetivo, como la evaluación que realizó el Instituto de Administración de Pública del Estado de México en el 2013.

De igual forma en años anteriores se realizaron evaluaciones con la Universidad Autónoma de México y con la Universidad Autónoma de Sinaloa.



80. Con base en las evaluaciones externas ¿Cuáles han sido los principales impactos del programa?*

De acuerdo a la encuesta realizada por el Instituto de Administración Pública del Estado de México el impacto es el siguiente:

PROFESIONALIZACIÓN

- De la población de estudio el 55% de ellos dijo que su institución sí cuenta con Servicio Profesional de Carrera y el 40.9% dijo que su institución no cuenta con dicho servicio.
- De la población de estudio, el 97 % dijo que estar inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; el 93.9 % dijo tener su Clave Única de Identificación Personal.
- En lo que respecta a las prestaciones hay rezagos en cuanto a los: Fondos para el retiro, créditos a la vivienda y Créditos comerciales (FONACOT).

CAPACITACIÓN

- De los 575 entrevistados, el 96.2% ha recibido cursos de capacitación.
- Las temáticas que se han abordado en menor instancia son las de: Manejo de armas de fuego, manejo de PR-24 tolete/bastón y de técnicas y tácticas policiales.
- Unas de las temáticas que no se abordan en los cursos de capacitación (al menos no se expresan en la lista de los reactivos de la pregunta 18), son aquellas que están relacionadas con bases de datos o cuestiones de manejo de programas informáticos, que pudieran permitir mejorar los sistemas de comunicación y de investigación a favor de la prevención y la seguridad pública.

EVALUACIÓN

- La aplicación de exámenes de evaluación de control de confianza pasó en 2011 de 6.1 % al 56.2 % en 2013, en su última aplicación.
- El grupo encuestado tiene claro que la aplicación de los exámenes de confianza es evaluar la confiabilidad del personal de seguridad pública (65.2%).



- Al momento de la aplicación de las evaluaciones, los encuestados consideraron (tomando escalas aprobatorias de 8 a 10), el 85.3% consideró un buen trato del evaluador; tiempo suficiente para la aplicación de la evaluación (69.30%), las condiciones del equipo para realizar la acción fueron aprobadas (76.2%), las condiciones del inmueble (76.2%).

EQUIPAMIENTO

- A menos del 50% del personal se le ha entregado equipo adecuado para realizar su trabajo en el último año, y que falta por cubrir al resto del personal para mejorar la atención a la población en la seguridad pública.
- En lo que respecta al manejo de tecnologías, la mayoría tiene conocimientos de computación e Internet; sin embargo no se percibe que los elementos de la policía preventiva, hagan uso de los mismos en su trabajo.
- Y en las otras tecnologías; hacen falta cursos especializados en las distintas áreas.
- El 88.3% de la población objetivo conoce o ha escuchado hablar de la Plataforma México aunque el hecho de conocer no implica necesariamente su uso y manejo.
- Solo el 35.1% tiene el conocimiento acerca del sistema único de información criminal SUIC.

En lo que respecta a los métodos de identificación y registro personal, algunos puntos de mejora se encuentran en los registros que tienen las huellas dactilares y los registros de voz, ya que en las corporaciones solo el 72.2% y el 65.2% respectivamente cuentan con este tipo de métodos para la realización de su trabajo.

CONDICIONES LABORALES

- El 97.7% se siente orgulloso o muy orgulloso de ser funcionario de seguridad pública, en los diferentes puestos que fueron entrevistados, solo el 2.3% está orgulloso o nada orgulloso de su pertenencia.
- De la población de estudio el 70.4% manifiesta que lo que más le gusta de su trabajo es proteger y servir a su comunidad, en segundo lugar es combatir a la delincuencia con un 7%; sumando las dos anteriores se tiene un 77.4%. Las otras respuestas son marginales en términos cuantitativos.
- Los agrupamientos mejor evaluados fueron las Policías: preventiva municipal y estatal.
- Los agrupamientos peor evaluados fueron los del Ministerio Público Estatal y los Custodios Penitenciarios.



- En relación al conocimiento del modelo del policía hay un porcentaje del 51% que dice conocerlo y un 48.5% dice no conocerlo.

HÁBITOS EN EL TRABAJO

- Existe una firme convicción por parte del grupo entrevistado, que las leyes deben aplicarse a todos por igual (92.7%) y solo el 7.3% define que pueden hacerse excepciones en algunos casos.
- Las 2 actividades con menor frecuencia realizada son:
- Calibración de instrumental, con 43.30%
- Revisión de la caducidad de reactivos, con 30.26%.

PROBLEMAS EN EL TRABAJO

- El 73.6% de los entrevistados define que los aspectos de mejora en la institución son la capacitación, contar con equipo de trabajo así como mejoras en el sueldo y las prestaciones.
- Ninguno de los puestos alcanza ni el 50% de la aprobación en términos de corrupción.
- Con respecto a los problemas que existen en su corporación, los más mencionados fueron:
 - Falta de actitud de servicio por parte de los elementos, con un 53.6%.
 - Falta de confianza entre los elementos, con 51.1 %.
 - Falta de liderazgo de sus mandos, con 45.2%.



81. ¿El diseño y la operación del Fondo permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

RESPUESTA: SÍ

El diseño del Fondo si permite realizar evaluaciones de impacto.



82. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos ¿El programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

RESPUESTA

Sí hay un avance significativo en el cumplimiento de Componentes y Actividades que estos dos contribuyen al logro del Fin y del Propósito.

Componente 1.- 98.27%

Componente 2.- 88.89%

Actividad 1.- 37.19%





Capítulo VII

Fortalezas, Retos y Recomendaciones





DISEÑO:

FORTALEZAS:

1. Los programas cuentan con fichas técnicas por cada programa de prioridad nacional del anexo técnico.
2. Cuenta con información para identificar el objetivo estratégico del plan de desarrollo al que atiende.
3. Establece metas de compromiso de la entidad.
4. Establece valores ponderados por meta para la asignación del recurso.

OPORTUNIDADES:

1. Diseñar Matrices de Indicadores de resultados mediante la Metodología del Marco Lógico donde establezcan todos los componentes del FASP.
2. Identificar procesos para la entrega de los recursos.
3. Generar indicadores para los objetivos planteados.

DEBILIDADES:

1. Los programas de prioridad nacional establecidos en el anexo técnico 2013, ninguno de ellos cuenta con matrices de indicadores de resultados excepto el de Profesionalización.
2. Las fichas técnicas recibidas carecen de información para diseñar matrices de indicadores de resultados.
3. Las fichas de los programas no reflejan metodología para dar seguimiento y evaluación en el cumplimiento de metas (indicadores estratégicos y de gestión), no existe evidencia para identificar las fuentes de información, medios de verificación ni línea base.



AMENAZAS

1. Los programas de Prioridad Nacional que forman el FASP no cuentan con Matrices de Resultados.
2. El bajo cumplimiento en el establecimiento de Matrices de Resultados para los programas del FASP.



Capítulo VIII

Conclusiones





La evaluación de los Fondos del Ramo 33 es de suma importancia por la implicación que tiene en el impacto social que se quiere lograr en la población objetivo, y en el beneficiario final, la sociedad.

La evaluación implica un diagnóstico detallado de la aplicación de los recursos del Fondo, pero también implica un diagnóstico del diseño del programa, en este diseño debemos encontrar la estrategia de gestión de pública para la entrega de los recursos.

A manera de conclusión podemos decir que para poder realizar un diagnóstico con apuntes precisos es importante contar con la información necesaria: en el caso de este fondo, contamos con pocos insumos para el diagnóstico, por lo que es recomendable que las instituciones involucradas en la administración del fondo, realicen los programas presupuestarios con la Metodología del Marco Lógico, ya que esta herramienta da la posibilidad de contar con parámetros claros de medición de objetivo con un enfoque desde la política pública hasta la gestión pública.

Finalmente, con la información proporcionada podemos mencionar que algunos de los programas del Fondo si están siendo ejecutados, sin embargo estamos lejos de poder argumentar la oportunidad con la que se entregan ya que no contamos con indicadores que nos permitan hacerlo.



Anexo I

Características Generales del Programa

El FASP tiene el objetivo de contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El FASP se constituye con cargo en recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones; además, se incluyen las de carácter administrativo.

En los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen las bases de distribución y asignación de los recursos del fondo a las entidades federativas, los cuales se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y del servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.



Anexo II

Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Objetivos.

- 1.- Fomentar la seguridad ciudadana y procuración de justicia.

Estrategia

- 1.1 Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia el ciudadano.

Línea de acción

- Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
- Integrar y actualizar información para el diseño de políticas de seguridad ciudadana.
- Coordinar y dar seguimiento a las naciones que se deriven del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana.

Objetivo.

- 2.- Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Estrategia

Impulsar eficaces mecanismos de coordinación

Líneas de acción

- Cumplir con los compromisos adquiridos en la conferencia nacional de procuradores de justicia, los acuerdos de la conferencia nacional de gobernadores (CONAGO) y los compromisos del Sistema Nacional de Seguridad.



- Establecer las bases de coordinación entre las instituciones del Estado, los municipios y las otras entidades federativas en materia de prevención social de la violencia.
- 3.- Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos.



Anexo III

N°	NOMBRE
1	CARPETA PROGRAMA EJECUTIVO
1.1	Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2013 .pdf
1.2	Oficio DGP-1616-2013 .pdf
1.3	Programa Ejecutivo 2013 Acceso a la Justicia.pdf
1.4	Programa Ejecutivo 2013 Evaluación de los distintos Programas.pdf
1.5	Programa Ejecutivo 2013 Fortalecimiento de los Programas.pdf
1.6	Programa Ejecutivo 2013 Huella Balística faltan firmas 2.pdf
1.7	Programa Ejecutivo 2013 Prevención Social.pdf
1.8	Programa Ejecutivo 2013 Profesionalización.pdf
1.9	Programa Ejecutivo 2013 Red Nacional de Tele.pdf
1.10	Programa Ejecutivo 2013 Registro Público vehicular.pdf
1.11	Programa Ejecutivo 2013 Servicios de Llamadas de Emergencia.pdf
1.12	Programa Ejecutivo 2013 Sistema Nacional de Información.pdf
1.13	Programa Ejecutivo 2013 Evaluación de los Distintos Programas o A (s).pdf
1.14	Programa Ejecutivo 2013 Fort. De las Capa Hnas. Y Tecgn. Del Sis Peni Nac.pdf
1.15	Programa Ejecutivo 2013 Fortalecimiento de las C. Evalu en C.C.pdf
1.16	Programa Ejecutivo 2013 Implementación de Centros de Operación Estra.pdf
1.17	Programa Ejecutivo 2013 Instrumentación Estratégica en el C al S. pdf
2	83 Cédulas Técnicas FASP 2013. pdf
3	Acuerdo de Calendarización y Ministracion FASP Ejercicio 2013.doc
4	Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública.pdf
5	Bitácora INDETEC. Xls
6	Calendarización Ramo 33 Ministración Ejercicio Fiscal 2013.doc
7	FORMATO UNICO CUARTO TRIMESTRE 2013. pdf
8	FORMATO UNICO PRIMER TRIMESTRE 2013. pdf
9	FORMATO UNICO SEGUNDO TRIMESTRE 2013. pdf
10	FORMATO UNICO TERCER TRIMESTRE 2013. pdf
11	FORMULA FASP 2013A MUNICIPIOS. Pdf
12	Indetec_Indetec.xls
13	Informe Final de Evaluación FASP 2013 Estado de México.pdf



N°	NOMBRE
14	LFPRH Y LCF.doc - (Ley Fed. De Pres. y Resp. Hacendaria) y (Ley de Coord. Fiscal)
15	Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación FASP 2013. pdf
16	Lineamientos Generales para la Autorización, Destino y Resultados de los recursos del FASP 2013 y la Aportación Esta.pdf
17	MINUTA 21 noviembre-2013 BIS.doc
18	MINUTA 21 noviembre-2013.doc
19	Páginas Web del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública..doc
20	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.pdf
21	PPT ENCUESTA FASP EM 2013 (Final 6.0).ppt
22	SSyE 2013 AGOSTO 2013_VAL-EDOMEX.xls
23	SSyE 2013 JULIO 2013_VAL-EDOMEX.xls
24	SSyE 2013 NOVIEMBRE 2013_VAL-EDOMEX.xls
25	SSyE 2013 OCTUBRE 2013_VAL-EDOMEX.xls
26	SSyE 2013 SEPTIEMBRE 2013_VAL-EDOMEX.xls
27	SSYE_DICIEMBRE_ACCIÓN_2013_V2.xls



No.	SOPORTE DOCUMENTAL Y/O DIGITAL	DESCRIPCIÓN
I	ANEXO 1	<ul style="list-style-type: none">- MIR Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)- MIR Integral del Programa Presupuestario de Seguridad Pública- MIR Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)- Copia del oficio de opinión del Director General de Planeación del SESNSP- Estructura del Programa Presupuestario de Seguridad pública y Lineamientos para el diseño de la MIR
II	ANEXO 1 y 2 http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2013/may073.PDF	-FASP, convenio 2013
III	ANEXO 3	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
IV	ANEXO 4 http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2013/abr252.PDF http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/odf/gct/2013/jul292.PDF http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/df/gct/2013/oct232.PDF	<ul style="list-style-type: none">- Población potencial y objetivo-Gacetas de informes trimestrales del ejercicio fiscal 2013- Ley de coordinación Fiscal Artículo 45- Informe Anual de Evaluación págs. 56,57,101,103,104,105,224 y 272
V	ANEXO 5	<ul style="list-style-type: none">- Argumentos del porque no aplica padrón de beneficiarios
VI	PROGRAMA SECTORIAL SOCIEDAD PROTEGIDA 2012-2017 (http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/sectoriales/sociedad%20protegida/SP-PROG-Anexotecnico-2.pdf)	



No.	SOPORTE DOCUMENTAL Y/O DIGITAL	DESCRIPCIÓN
VII	PEDEM	
VIII	ANEXO 6	- Minuta de reunión de trabajo de fecha 02/09/2014 - Estados financieros del mes de Septiembre y Diciembre 2013
IX	ANEXO 7	- Calendarizado de metas del SESESP
X	ANEXO 8	- Calendarizado de indicadores y ficha técnica del SESESP 2013
XI		
XII	ANEXO 9	- Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Seguridad Ciudadanía (SSC) y del dirigido a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM)
XIII	ANEXO 2	- Convenio de Coordinación del FASP
XIV	ANEXO 10 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5220633&fecha=18/11/2011	- Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2013
XV	ANEXO 11 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5220632&fecha=18/11/2011	- Organigrama del SESESP-Organigrama de la PGJEM y de SSC
XVI	ANEXO 12	- Oficios de transferencia de recursos
XVII	ANEXO 13	- Destino de los recursos presupuestarios del subsidio para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)
XVIII	ANEXO 14	- Oficio dirigido a la Dirección General de Inversión a través del cual se informa de la actualización del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)
XIX	ANEXO 9	- Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Seguridad Ciudadanía (SSC) y del dirigido a la PGJEM
XX	ANEXO 15	- Datos del evaluador contenidos en página 658 del informe del IAPEM
XXI		



No.	SOPORTE DOCUMENTAL Y/O DIGITAL	DESCRIPCIÓN
XXII		
XXIII		
XXIV		
XXV	ANEXO 16	- Artículo 21 relativo al ejercicio de los recursos del Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2013
XXVI		
XXVII		Se encuentran duplicados con las preguntas con número 10, 11 y 12, por lo que se deberán de eliminar
XXVIII		PREGUNTAS CUYA RESPUESTA CORRESPONDE A INDETEC



Anexo IV

Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico

1. http://sesp.edomex.gob.mx/acerca_sesp .
2. <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvig532.pdf>.
3. <http://finanzas.edomex.gob.mx/>.
4. <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/fasp.php>.
5. <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/transparencia/indicadores-programas-presupuestarios.php>.